



10 FEB 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 344/14

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 244 de fecha 31 de Enero de 2017, que aprueba las Bases del Público para proveer cargo de Educadora Social en calidad de Honorarios, para desempeñarse en el Programa de Atención, Protección y Reparación Integral, Modelo de Intervención en Casa de Acogida, "Refugio Malleco" de la comuna de Angol, en jornada completa.

b) El Acta de Recepción de Curriculum de fecha 7 de febrero de 2017, se deja constancia que se recepcionaron 2 currículum para postular al cargo de Educadora Trato Directo del dispositivo de Casa de Acogida Refugio Malleco;

c) Memorándum N° 014 de fecha 8 de febrero de 2017, del Director Departamento Desarrollo Comunitario, don Cristian Riffo Larenas, que solicita declarar desierto llamado a concurso para provisión de cargo Educadora Social de Casa de Acogida, dado que los postulantes no cumplen con los requisitos mínimos para dar curso al proceso de selección, por lo que se realizará nuevo llamado a concurso a través de la página web de la Municipalidad para proveer el cargo de Educadora Social en Casa de Acogida, "Refugio Malleco";

d) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **DECLARASE DESIERTO**, el llamado a Concurso Público, publicado a través de la página web de la Municipalidad de Angol, según Decreto Exento N° 244 de fecha 31 de Enero 2017, para proveer el cargo de Educadora Social Trato Directo del Dispositivo Casa de Acogida, "Refugio Malleco", dado que los postulantes no cumplen con los requisitos mínimos.

2. Realícese un nuevo llamado a Concurso para proveer cargo de Educadora Social en calidad de Honorarios, para desempeñarse en el Programa de Atención, Protección y Reparación Integral, Modelo de Intervención en Casa de Acogida, "Refugio Malleco" de la comuna de Angol, en jornada completa.

3. Publíquese el llamado a Concurso en la página web del Municipio y póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**
- C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL**
- C.C. DEPTO. CONTROL**
- C.C. DEPTO. JURÍDICO**
- C.C. DEPTO. FINANZAS**
- C.C. DIDEKO**
- C.C. COORDINADORA PROGRAMAS GERNAMES**



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA